N. 85 BARCELONA.—JUEVES 26 DE MARZO DE 1874. 1895

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE

OJO.—Debiendo desocuparse el local llamado Salon Oriental de la calle del Hospital, n.° 105, se venden todos los efectos pertenecientes al mismo como son: maderas, tinglados, aparatos de gas y cañerias de plomo y demás accesorios por junto ó separado segun convenga á los interesados, estando de manifiesto todas las horas del dia á fin de poderse enterar las personas á quienes convenga.

RAMILLETES y otros platos para regalo sin faltar los tortells suizos y demás de repostería, pastelería, etc. etc. Antigua y acreditada confitería de la calle de Aviñó.

VAPORES SEVILLANOS CON ITINERARIO FIJO.—El vapor VARGAS, su capitan don José Martinez, saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el dia 27 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios señores Busanya y compañía, plaza Medinaceli, número 1.

CRONICA LOCAL.

Ayer tarde se daba como seguro en todos los círculos que las tropas del general Serrano despues de tomada la ofensiva se habian apoderado de Portugalete. Por mas diligencias que hicimos en averiguacion del fundamento que podia tener tan fausta noticia, no nos fué posible adquirir su confirmacion. Haremos notar, sin embargo, que el consolidado que por la tarde se habia pronunciado en baja llegando á cotizarse á 14'55, se repuso notablemente por la noche en que llegaron á hacerse operaciones á 14'75.

—Desde las nueve y media de la noche de ayer está cayendo una pausada lluvia que no ha cesado de refrescar nuestros agostados campos. El viento Este que sopla desde el anochecer, viento que en este pais produce la lluvia, continúa dominando. Por cierto que los sembrados se resentian de la sequía y la siembra presentaba ese color verde amarillento, que es indicio seguro de ella. No por esto creemos que la lluvia que hasta ahora ha caido sea bastante para remediar las necesidades del campo.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el suelto de la «Crónica» que á continuacion transcribimos:

«De nuevo se nos ha hablado de la desaparicion de algunos jóvenes de catorce á quince años de edad, pertenecientes á familias acomodadas de esta capital, quienes son buscados inútilmente por sus padres que se hallan en el mayor desconsuelo. Teniendo presente que alguna otra vez en que ocurrieron parecidas desapariciones, se tuvieron sospechas de que no eran agenos á aquellas los agentes carlistas, excitamos á las autoridades á que hagan los mayores esfuerzos para librarnos de esos reclutadores que por medio de halagos, dinero y promesas engañan vilmente á esos inespertos jóvenes, produciendo suma afliccion en las familias.»

—El «Diario» publicaba esta mañana las siguientes noticias:

«En la tarde de ayer estaban en Lérida formadas en gran parada numerosas tropas, las cuales, entre las que ya se hallaban de guarnicion en dicha ciudad y las que habian llegado para venir á reforzar el ejército de Cataluña, se elevaban, segun se nos dice, á ocho mil hombres. El objeto de su formacion era recibir al nuevo Capitan general señor Serrano Bedoya, quien en tren express, acompañado de otro que conducia tropas, llegó allí á las tres de la tarde. Dichas fuerzas debian dividirse formando dos columnas, una de las cuales se dirigirá directamente á esta ciudad.»

«El gobierno ha autorizado al general Izquierdo para declinar el mando de Cataluña en el general segundo cabo, luego que reciba el parte de la entrada en Cataluña del general señor Serrano Bedoya.»

«A hora bastante adelantada de la noche se aseguraba que el contralmirante Topete habia entrado ya en Portugalete, y que la division Primo de Rivera habia flanqueado las posiciones de Abanto.»

—Dice la «Redencion del Pueblo» de Reus del 24:

«El coche correo de Tortosa á Tarragona fué detenido el sábado último al salir de la primera poblacion por una partida carlista, llevándose preso á uno de los pasajeros que iba en dicho coche y que segun se nos dice, era persona conocida por sus ideas liberales é hijo de un conocido guerrillero que en la pasada guerra civil llegó á ser el terror de los carlistas del Maestrazgo.»

«Ayer fueron detenidos y presentados á la Comandancia militar de este canton, dos ó tres sugetos forasteros y conductores de carruajes, cargados de víveres, que al salir de la ciudad infundieron sospechas.»

—Leemos en el «Diario de Avisos» de Zaragoza:

«Tenemos á la vista distintas cartas de diferentes pueblos de la sierra de Alcubierre en que se nos dá noticia de la reaparicion del ya tristemente célebre Cucuracha y su cuadrilla, y de que en el dia 15 incendió una hermosa paridera y pajar del rico propietario de Alcubierre don José Calvo y Ayerbe, por no haberle mandado una respetable suma que le pidió en carta remitida por uno de sus criados. Se nos dice á la vez que con tal motivo salieron muchos vecinos á apagar el incendio, sin que pudieran conseguirlo; y que al regresar los hombres armados, en número de 30, salió al encuentro dicho Cucuracha, con seis de los suyos, á un grupo de aquellos que venia algo atrás acompañando un carro: les intimó que hicieran alto, y al ver que huian tres, les hicieron fuego, atravesando las balas la manga de la chaqueta de uno de ellos; obligaron á los demás á echarse boca abajo, y les robaron armas y cuantos efectos llevaban, terminando la escena con entregar una nueva carta para el señor Calvo, en la que le reclamaban la misma suma que en la primera, conminándole con matarle todas las caballerías y ganados si no se la enviaba pronto á un sitio designado préviamente.»

BOLSIN.—A las 12 de la mañana de hoy el 3 por 100 consolidado interior quedaba á 14'62 1|2 operaciones.

Nota de los fallecidos desde las 12 del dia 24 de marzo hasta las 12 del dia 25 del mismo de 1874.

Casados 3.	Viudos ».	Solteros 3.	Niños 12.	Abortos 1.
Casadas 5.	Viudas 3.	Solteras ».	Niñas 8.	

Nacidos.—Varones 11. Hembras 19.

LA GUERRA CIVIL.

Tiempo hace que hemos llamado la atencion hácia las partidas carlistas que desde el confin de la provincia de Búrgos con la de Santander han estado merodeando por la derecha del Ebro, sacando mozos y recursos. Ultimamente las partidas de Blanco y Marin se unieron para penetrar en la Rioja por la parte de Nágera, y en Matute, villa de poco mas de 800 almas, fueron ayer batidos, segun nos participa la «Gaceta,» y completamente dispersados.

En considerar este hecho importante tiene razon la autoridad militar, no solo por las exacciones que llevaban á efecto en aquella comarca, sino porque trataban al parecer de invadir otros pueblos en combinacion con los carlistas de ellos y proteger el levantamiento de nuevas partidas.

En Almansa y en los pueblos de aquellas inmediaciones que Santés ha recorrido, ha mostrado especial cuidado en saber el paradero de las columnas liberales para eludir su encuentro, que parece es lo que mas teme. En su marcha de Almansa á Fuente la Higuera, hizo le precediera una máquina esploradora y detrás iba un tren con dos máquines y unos 50 coches, muchos de dos pisos, atestados, y caminando con alguna lentitud; se detuvo en la estacion, se apearon los carlistas, distribuyéndose en tres columnas, una de las cuales se dirigió al pueblo, otra subió por la cuesta de San Cristóbal y la tercera tomó el camino de Onteniente para entrar por el molino de viento. A poco llegaron otros dos trenes llenos tambien de carlistas.

Cuando estuvieron estos á la vista de Fuente la Higuera, rompieron el fuego inútilmente, para atemorizar sin duda al vecindario que no resistia.

Algunas fuerzas de caballería se extendieron por las heredades recogiendo todos los caballos.

La emigracion de liberales de Fuente la Higuera, Villena, Elda, Monforte y otros pueblos ha sido grande, guareciéndose la mayor parte en Alicante.

FRANCISCO LOSILLA Y LANAJA.

Habiendo fallecido en el hospital de Castro-Urdiales el artillero á quien hubo que cortar las dos manos, llamado Francisco Losilla y Lanaja, quinto por Longa (provincia de Zaragoza),

sin haberle podido entregar el señor don Mariano Araus cantidad alguna de las que habíamos recibido para este objeto especial, y las cuales eran de la propiedad de aquel infeliz, como adquiridas durante su vida por la voluntad de los donantes; conforme á la cuenta publicada en nuestro número de 17 del actual, tenemos en nuestro poder «dos mil setecientos ochenta reales,» que pertenecen hoy á los herederos del expresado Francisco Losilla y Lanaja.

En su consecuencia, el heredero ó herederos de dicho soldado pueden presentarse en nuestra administracion á recoger dicha cantidad de «dos mil setecientos ochenta reales,» que se entregarán, acreditando el reclamante ó reclamantes su derecho en forma legal.

Suplicamos encarecidamente á todos nuestros colegas de Madrid y de provincias la reproduccion de estas líneas, para que lleguen á conocimiento de los interesados.

(De «El Imparcial».)

CARTAS DEL NORTE.

Santoña 21 de marzo de 1874.—Señor director de «El Gobierno».—Muy señor mio. Decia á V. en mi última del 19 que la escuadra empezaba á ponerse en movimiento; pero aun hubo necesidad de remediar á última hora dos percances imprevistos. Afortunadamente una vez decidida la expedicion, el ministro y jefe de la escuadra vigilaban y estaban pendientes de todos los movimientos y pronto quedó todo listo para emprender la marcha.

El vapor mercante «Duero» recibió un choque del «Matilde», que le causó una via de agua tan considerable, que desde luego quedó inútil para un servicio inmediato; en su consecuencia se trasbordó el batallon de infantería de marina que aquel vapor llevaba, al «Ciudad de Cádiz» que arbolaba la insignia del brigadier Barcáiztegui y conducia al ministro de Marina á su bordo. El general Loma con su Estado Mayor se habia embarcado en la goleta «Concordia.»

Tambien el vapor mercante «Itálica» habia tenido una avería de consideracion. Al salir de la darsena tocó su hélice en una piedra y el eje se habia desnivelado unas 13 pulgadas: su máquina quedaba inutilizada, pero como en este buque además de 600 soldados iban las municiones y víveres para racionar 8000 hombres de la division durante 10 dias, no era posible dejarlo en puerto, ni emprender un trasbordo que hubiera retrasado la salida por lo menos durante 24 horas. Dióse, pues, la órden de que fuese remolcado por el «Cuatro Amigos», y á las cinco de la tarde, vencidas todas las dificultades, levó la capitana y se dirigió para fuera.

Hácia el E., y ya casi en el horizonte, se veian los vapores «Gaditano» y «Ferrolano», que á las órdenes de la «Ligera» se adelantaban para tomar posiciones en el abra de Bilbao, donde ya estaba fondeada la «Consuelo». En segundo término y en la misma direccion navegaba á lo largo de costa la goleta «Buenaventura» que, con las últimas obras, tiene el aspecto de un monitor de torres, seguida de los seis vapores que formaban la segunda division. La primera, compuesta de la «Concordia» y cinco vapores mas, aguardaba en la boca del puerto la salida de la capitana y seguia poco despues sus aguas. Detrás de esta el «Cuatro Amigos» remolcaba al «Itálica»; y el «San Nicolás», el «Guriezo», y el «Santander», vapores de pequeñas dimensiones, remolcaban hasta unas veinte lanchas y el material necesario para hacer el desembarco.

La «Blanca», que se aguantaba sobre la máquina, saludó al cañon la insignia arbolada en el «Cádiz», comunicó con él, y continuó navegando con el resto de la escuadra.

El aspecto que esta presentaba era magnífico: el tiempo parecia hermoso, el viento soplaba bonancible del NO. y la mar casi llana, mecia los buques con sus suaves ondulaciones que venian del mismo sitio, y solo un hombre avezado á los misterios de estos mares, podia presagiar como próxima la llegada de un viento fresco. Los buques se deslizaban en buen órden hácia el E.; á la derecha (banda de estribor como dicen los marinos), se levantaba la pintoresca costa de la provincia de Santander, corriendo hasta Cabo Machichaco, cuyas formas se adivinaban entre la bruma; por la popa la boca del puerto de Santoña, que la escuadra dejaba casi vacío y allá en lontananza las casas de Laredo, los campanarios de Colindres, Ireto, Cicero y convento de Ano, bañados por los pálidos rayos del sol, que bajaba entre nubes á su ocaso; y á la izquierda las abruptas cortaduras del Fraile, que se levantaban casi á pique del fondo del mar como una muralla titánica, coronada en aquel momento por puntos negros, que eran los habitantes y guarnicion de Santoña, que contemplaban tan magnífico espectáculo desde las cimas de aquellos crestados despeñaderos.

Poco mas de las siete eran cuando pasábamos frente á Castro: la noche habia cerrado por completo y las luces de aquella poblacion se destacaban sobre la negra masa de las colinas en que se reclina; allí se unia á la escuadra una division de 30 lanchas remolcadas por los vapores «Albertito» y «Poveña,» que venia á las órdenes del activo teniente de navío Llorente, quien á pesar de su delicado estado de salud, no ha descansado un momento desde que empezaron las operaciones.

A las ocho pasábamos por el abra de Somorrostro, teatro de las luchas del 24 y 25, y probable campo de lo que se prepara: sobre la cima de monte Janeo se distinguian las fogatas de nuestra artillería, y enfrente sobre el Montaño y Lucero las del enemigo, que sin duda habia incendiado alguna alquería en la falda de este último monte, iluminada por los rojizos resplandores de las llamas.

A las diez estaba toda la escuadra fondeada en el abra de Bilbao, entre Ciervana y Algorta, y es de admirar que reunidos en tan pequeño espacio hasta 25 grandes vapores y mas de 40

pequeñas embarcaciones no haya habido que lamentar algun choque ó abordaje, maniobrando en medio de una noche profundamente oscura. Pasamos esta esperando con impaciencia la mañana y consultando con ansiedad el cielo que cada vez se encapotaba mas por el N. O., de donde venian rachas de un viento fresco y húmedo y olas mas y mas acentuadas que nos llenaban de angustia.

Aun no habia amanecido, cuando los generales Topete y Loma y el brigadier Barcáiztegui, deliberaban en vista del tiempo sobre la conveniencia de llevar á cabo la proyectada operacion. Para nosotros que calculábamos, á sangre fria, las probabilidades de éxito, no era su decision dudosa. El tiempo se acentuaba mas y mas por el NO.; el viento refrescaba, la mar crecia y á menudo desfogaban chubascos de aquella parte con llovizna menuda y fria; los prácticos aseguraban como próximo un temporal de aquella parte, para el que con ningun abrigo podiamos contar, y con el que todos los buques correrian inminente peligro de perderse. Sobre una costa, con la que es imposible comunicar si la mar no está completamente llana. Si el tiempo permitia llegar al sitio elegido para el desembarco, y empezar una operacion doblemente difícil por la mar que veiamos romper en la costa, y la falta de costumbre de nuestros soldados de andar en embarcaciones pequeñas, era posible que no diera lugar á terminarla, y quedaria en tierra una parte de la division separada del resto y comprometida por consiguiente en medio de un enemigo numeroso. Si el tiempo permitia desembarcar por completo las fuerzas, no era posible, en vista del cáriz, que se pudiera hacer lo mismo con los víveres y municiones que llevaba el «Itálica,» y en este caso ¡cuán comprometidas no se verian nuestras tropas aisladas y desprovistas de los mas necesarios elementos! Este vapor que tan necesario era para la expedicion, no tenia máquina, y sin tal auxilio corria inminente riesgo de estrellarse sobre la costa á poco que el tiempo refrescase.

Todas estas reflexiones y otras muchas que á nosotros nos ocurrian, debieron tener en cuenta aquellos señores para decidirse á renunciar por el pronto á sus proyectos. Nosotros comprendiamos la grave carga que pesaba sobre jefes de reputacion tan brillante como justamente adquirida y las amargas censuras, que los impacientes darian á su decision; pero la suerte de muchos miles de hombres, quizás la de la guerra, estaba en sus manos, y el pais les agradecerá que venciendo sus deseos no hayan expuesto á un fatal descalabro, recursos tan preciosos como necesarios en las actuales circunstancias.

Al amanecer, empezaron los telégrafos de banderas á dar órdenes, y los buques á levar sus anclas y ponerse en movimiento, dirigiéndose los pequeños á Castro y el resto á Santoña. La capitana cerraba la marcha para atender á cualquier necesidad imprevista, y aquella se terminó felizmente, sin mas novedad que la de haber tenido el «Ferrolano» que tomar de remolque al vapor mercante «San Nicolás,» que tuvo avería en sus calderas.

La «Consuelo» ha quedado en el Abra hasta última hora, y la «Blanca» ha continuado para Santander, único puerto de esta costa en que puede abrigarse en un mal tiempo de los que aquí son tan frecuentes. Comprendemos que los servicios de este buque puedan ser útiles en un momento dado, pero como en la mayoría de los casos, su tamaño y calado la impiden acercarse al enemigo, y son causa de que á menudo se halle comprometida, nos parece que su estancia aquí tiene mas inconvenientes que ventajas y no creemos que permanezca mucho tiempo en estas aguas.

Ayer mismo empezó el desembarco y alojamiento de las tropas, que bien necesitan reposo, pues es increíble lo que la mayor parte de nuestros soldados sufren con el mareo. La marina es la que no descansa; anoche continuó el desembarco hasta las doce, y en la amanecida lo han terminado. Ahora se ocupan en reponer el carbon consumido y alistarse para cualquier eventualidad.

El viento ha rolado desde las cuatro de la madrugada hácia el NE., que es su giro natural para abonanzar.

He leido la disposicion del Gobierno del 17 y á ella me ceñiré en lo sucesivo, á pesar de que así creo haberlo venido haciendo al reseñarle solo los hechos consumados. Queda suyo afectísimo.—El corresponsal.

(De El Gobierno.)

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION.

Señor presidente: Abatido el crédito por el abuso, agotados los impuestos por vicios administrativos, esterilizada la desamortizacion por el momento, forzoso es acudir á otros medios para consolidar la deuda flotante y para sostener los enormes gastos de la guerra que há dos años aflige á la mayor parte de nuestras provincias.

En tan críticas circunstancias, cediendo á las exigencias de la realidad presente y á las apremiantes necesidades de la lucha, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, se propone crear bajo la base del Banco de España y con el ausilio de los Bancos de provincias un Banco Nacional, nueva potencia financiera que venga en ayuda de la Hacienda pública sin desatender por esto las funciones propias de todo Banco de emision.

Tres objetos principales ha de llenar el nuevo establecimiento:

1.° Recoger las inmensas masas de valores que como pedazos de patrimonio nacional an-

dan divididas y dispersas en prenda de múltiples operaciones, y darlas vida al amparo de nuevos y sólidos capitales.

2.° Realizar la circulacion fiduciaria única, pero voluntaria y garantida siempre por reservas metálicas.

3.° Venir eficazmente en ayuda del comercio llevando el beneficio del descuento y de la emision, primero al mayor número posible de nuestras plazas, y más tarde, á medida que el país se tranquilice, á todas ellas.

Sólo mediante esta gran condensacion de fuerzas pueden emprenderse operaciones que por su importancia correspondan á lo que exigen las circunstancias, y á la enormidad de los gastos; sólo el billete único circulado por toda la Península es instrumento capaz de realizar tales operaciones; pero estos dos grandes fines gubernamentales no han de absorver por completo el fin último é importantísimo de todo Banco de emision, es decir, el descuento de efectos de comercio.

Si el ministro que suscribe establece hoy la circulacion fiduciaria, única en sustitucion de la que pudiera llamarse circulacion fiduciaria provincial, no es para venir al curso forzoso, que fuera el último de los desastres y la mayor de las calamidades económicas. Sabe que las necesidades de cada mercado ponen por ley ineludible un límite á la masa circulante de billetes, y que salvado este límite, ó sobreviene la crisis monetaria si los billetes pueden cambiarse á voluntad, ó que si el curso forzoso los retiene en circulacion llega con la depreciacion general otra crisis mas honda que á todas las transacciones alcanza. Y no desconoce ni olvida estas verdades; claro es que ha de ser prudente hasta el último extremo, y cauteloso hasta la exageracion, en pedir al Banco Nacional anticipos á cuenta de los 500 millones que establece el art. 17. Porque el billete del Banco de España solo circula hoy en Madrid, y esta plaza marca un límite á la emision; pretende el ministro que suscribe que el billete del Banco Nacional circule en toda la Península, y su esfera de accion se estienda, y la capacidad para recibirlo crezca; reconociendo, sin embargo, que no por ser mayor el nuevo límite que el primero dejará de existir, y que será forzoso respetarlo, si no se quiere comprometer el crédito y la vida del nuevo establecimiento.

Pedirá, pues, el Tesoro anticipos á cuenta de dichos 500 millones, cuando á ello las circunstancias le obliguen; mas pedirá con prudencia, y dará siempre garantías que fácilmente realizables respondan, no ya en el término ordinario de 90 días, sino en plazo mucho mas breve, si es preciso, de los billetes que por virtud de cada operacion parcial puedan circular en la plaza. Y de esta manera el nuevo Banco será en ciertos momentos críticos un auxiliar eficaz de la Hacienda, dará nueva vida y facultad circulante á cuantiosos recursos hoy estériles; pero levantado el crédito del Tesoro, emprendida con nueva energía y nuevos medios la desamortizacion, pudiendo con mas calma restablecer las antiguas rentas, acudir á todas las fuentes contributivas con prudencia, sí, pero sin contemplacion ni escrúpulos, y formando un presupuesto sólido y verdadero, no haya temor de que el Tesoro comprometa jamás la existencia del nuevo Banco, como jamás comprometió la del Banco de España. La prudente alianza de ambos centros reportó grandes ventajas á la Hacienda y no escasas ganancias al Banco, é iguales frutos en mayor escala pueden reportarse en estos angustiosos momentos.

Las facultades extraordinarias de que el gobierno, por las circunstancias políticas á que debe su existencia, está revestido, le permiten sustituir á la circulacion fiduciaria múltiple la circulacion fiduciaria única: es una reforma trascendental que el porvenir juzgará, pero es una reforma de carácter genérico y á ella deben someterse todos los Bancos de emision. Una ley de privilegio provincial les dió vida; otra ley de privilegio nacional, sin destruir aquel, lo modifica y organiza bajo el imperio de las necesidades presentes.

El ministro que suscribe tiene la evidencia, porque conoce el patriotismo de los Bancos provinciales, que acudirán lealmente á la fusion á que los invita y que tan beneficiosa puede serles; pero aun así busca compensaciones y términos prudentes para evitar cualquier perturbacion, bien natural por otra parte al plantearse reformas de tamaña importancia y trascendencia.

Los privilegios de los Bancos provinciales son por término medio de cinco á seis años: unidos al Banco Nacional su privilegio será de treinta años.

No admitiendo la fusion pierden ciertamente la facultad de emitir; mas en el fondo no por esto su liquidacion absoluta es forzosa, pues como establecimientos de crédito, con la totalidad ó parte de su capital pueden seguir funcionando bajo una de las mil formas á que la ley de libertad de asociacion les autoriza.

Aceptando, por el contrario, la fusion, esta se efectuará por manera lenta y prudente, segun la voluntad de cada Banco, sin que ninguna comision liquidadora ajena al establecimiento intervenga en el mecanismo de sus operaciones, ni haya de fiscalizar su cartera.

El Banco provincial tendrá derecho al canje á la par de todas sus acciones, ó de algunas, por las acciones del nuevo Banco, y presentará como garantía de aquellas su efectivo y la parte de su cartera que juzgue oportuno. Durante cuatro meses les reservará el Banco Nacional las acciones restantes no canjeadas, por si el Banco provincial, ó presentando nuevo efectivo, ó con nueva parte de su cartera suficientemente sólida, ó con nuevos capitales aun adquiridos para este mismo fin, solicita nuevos canjes. Y por último, una vez hecha la fusion total ó parcial con el Banco de España, como este último y á prorata, gozará de cuantos beneficios proporcione la negociacion de las acciones sobrantes.

Esto en cuanto á la liquidacion de que habla el artículo 4.°, que en manera alguna debe con-

fundirse con la realizacion de la cartera, ó con una liquidacion absoluta del establecimiento, y que tampoco excluye la renovacion de las operaciones pendientes.

Y por lo demás, establecidas que sean las sucursales de provincias, todas ellas tendrán la autonomía que las condiciones propias de cada plaza exijan para atender á las necesidades del comercio, sin otra sujecion que la natural dependencia y alta vigilancia del Banco central para fijar reglas generales y exigir el cumplimiento de los estatutos; sujecion que será la mas firme garantía para los varios establecimientos de provincias.

Así; prolongacion de sus privilegios, facultad de constituirse en nuevos establecimientos de crédito, aunque sin la de emitir billetes; fusion sin realizacion forzosa de la cartera y pudiendo renovar las operaciones pendientes; ventaja del cambio á la par, y ámplia aunque prudente autonomía para las sucursales en cada plaza mercantil: tales son los beneficios que el gobierno ofrece á los Bancos provinciales á cambio no de la privacion de un privilegio, sino de su trasformacion en otro mas general.

El ministro que suscribe ha creido conveniente anticipar estas explicaciones sobre puntos de detalle, que si bien no constan en el adjunto decreto, están ya definitivamente acordados, á fin de llevar la calma y la confianza á los Bancos provinciales y al comercio que con ellos está en relacion. Está decidido á establecer el Banco Nacional y la circulacion fiduciaria única, sean cuales fueren los obstáculos que se le opongan; mas quiere realizar esta idea salvando intereses dignos de respeto.

Si los peligros por que nuestra patria ha pasado y los que aun hoy le amenazan exigen la concentracion de todas las fuerzas políticas, la situacion económica del país y de la Hacienda exigen la concentracion de todas las fuerzas financieras; solo así podremos salvar la honra del país y las ideas modernas, grandemente comprometidas por una guerra tan injusta como sangrienta.

Madrid 17 de marzo de 1874.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

DECRETO.

Fundado en tales consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, á propuesta del de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se establece por medio de un Banco Nacional la circulacion fiduciaria única, en sustitucion á la que hoy existe en varias provincias, por medio de Bancos de emision, á cuyo fin el de España, creado por la ley de 28 de enero de 1856, se reorganizará con el capital de 100 millones de pesetas, representado por 200,000 acciones trasferibles á 500 pesetas cada una, sin perjuicio de elevar aquel hasta 150 millones de pesetas cuando las necesidades del comercio ú otras lo reclamen, prévia la autorizacion del Gobierno.

Su duracion será de 30 años.

Art. 2.° El Banco funcionará en la Península é islas adyacentes como único de emision debidamente autorizado y con el carácter de nacional. Tendrá la facultad de emitir billetes al portador por el quíntuplo de su capital efectivo, debiendo conservar en sus cajas en metálico, barras de oro ó plata la cuarta parte cuando menos del importe de los billetes en circulacion.

Art. 3.° Los billetes al portador á que se refiere el artículo precedente estarán divididos en séries de las cantidades que el Banco considere oportunas para facilitar las transacciones; pero la mayor de dichas cantidades no podrá exceder de 1,000 pesetas.

La falsificacion de los billetes será perseguida de oficio con toda actividad y energía como delito público, y castigada con el rigor que las leyes establecen hoy, ó en lo sucesivo puedan establecer.

Art. 4.° Se declaran desde luego en liquidacion todos los Bancos de emision y descuento que hoy existen en la Península é islas adyacentes.

En el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este decreto, optarán los Bancos que en la actualidad existen en provincias por su anexion al de España, pudiendo aportar al mismo el todo ó parte de sus capitales efectivos y fondos de reserva en metálico, en equivalencia de los cuales recibirán acciones del Banco de España á la par, como compensacion de la caducidad de sus respectivos privilegios.

Art. 5.° A los tres meses de la fecha del presente decreto, quedarán sin curso legal los billetes de los Bancos de provincia; debiendo las comisiones liquidadoras de los mismos recoger los billetes que despues de este plazo queden en circulacion.

A los cuatro meses pasarán al gobierno las referidas comisiones estados de liquidacion para proceder en su vista á lo que corresponda.

Art. 6.° El Banco de España establecerá sucursales en las plazas mas importantes de la nacion para atender á las necesidades del comercio y á la circulacion de los billetes que han de emitirse.

Art. 7.° Atendiendo á que en la situacion por que actualmente atraviesa el país no es posible verificar las traslaciones materiales de fondos con la celeridad que podrá exigir el reembolso de los billetes del Banco de España á su presentacion en las sucursales, se domiciliará, por ahora, en cada una de ellas la cantidad de billetes que exija la importancia de sus operaciones; los cuales se distinguirán por un sello que indique la sucursal á que pertenece.

Art. 8.° Los billetes no domiciliados podrán ser canjeados en las sucursales donde se presenten por billetes de las mismas y éstos por aquellos, si existieran en ellas de unos y otros el número necesario para atender á la demanda, ó bien serán reembolsados en efecti-

vo con la limitacion prudente que exija la situacion de fondos de la sucursal, interin la Caja central del Banco pueda proveerla del numerario que sea indispensable para el cambio.

Los billetes domiciliados en las sucursales serán canjeados en la Caja central por los que no tengan esta circunstancia ó reembolsados en efectivo.

Art. 9.° Los billetes del Banco de España serán admitidos en pago de contribuciones, bienes nacionales, derechos de aduanas y demás ingresos establecidos y que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 10. El Banco de España se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobros, recibir depósitos voluntarios, necesarios y judiciales cuando así se disponga, así como en contratar con el Gobierno y sus dependencias debidamente autorizadas, sin que quede nunca en descubierto con arreglo á sus estatutos.

El premio, condiciones y garantías de dichas operaciones serán los que determina el reglamento por que en la actualidad se rige el Banco de España.

Art. 11. No podrá el Banco hacer préstamos sobre sus propias acciones ni anticipar al Tesoro sin garantías sólidas y de fácil realizacion. Tampoco podrá negociar en efectos públicos.

Art. 12. El Banco Nacional tendrá un fondo de reserva equivalente al 10 por 100 de su capital efectivo, formado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones con deduccion del interés anual del capital, que en ningun caso podrá exceder del 6 por 100.

Art. 13. Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses se aplicarán por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que éste se complete, en cuyo caso se repartirán aquellos íntegros á los mismos.

Art. 14. Podrá el Banco, si lo juzga conveniente, constituir desde luego la reserva á que se refiere el artículo anterior, á cuyo fin tomando por base la que en el dia tiene, completará la que corresponda al aumento del capital, cediendo las nuevas acciones que emita, ya con destino á sus accionistas, ya á los de los Bancos que se fusionen, por las cantidades que aporten al fusionarse, con un recargo de 10 por 100 sobre su valor representativo, á fin de poner dichas acciones en condiciones iguales á las que hoy existen en circulacion.

Art. 15. En los casos de robo ó malversacion de los fondos del Banco, serán estos considerados para todos sus efectos como caudales públicos.

Art. 16 Continúan vigentes, en la parte que hace relacion al Banco, los artículos 11, 12, 13 y 18 al 21 inclusive de la referida ley de 28 de enero, así como los estatutos y reglamento del Banco de España en cuanto no se opongan á lo preceptuado en este decreto.

Art. 17. Como compensacion de las facultades concedidas al Banco de España por aumento de capital y de emision, prolongacion de su privilegio y fusion de los bancos de provincia, anticipará el mismo al Tesoro 125 millones de pesetas.

Los plazos en que haya de ser entregado este anticipo, así como los en que habrá de reintegrarse, interés que devengará y la clase de garantía que han de quedar afectos al mismo, serán objeto de un convenio especial entre el ministro de Hacienda y el Banco.

Art. 18. Quedan derogadas las leyes y disposiciones que se opongan á este decreto.

Dado en Somorrostro á diez y nueve de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

CRONICA COMERCIAL.

Embarcaciones entradasen este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

Ninguna.

Salidas.—Corbeta inglesa Chunican, c. Piper, para Huelva.—Goleta de guerra inglesa Torder, para Gibraltar.—Yacht inglés Bathas, c. Williams, para Gibraltar.—Polacra italiana César Augusto, c. Negini, para Malta.—Polacra italiana Sara, c. Cignoni, para Malta.—Polacra inglesa Portille, c. Isern, para Buenos Aires.—Bergantin Premiá, c. Cisa, para Montevideo.—Pailebot Trinidad, p. Planas, para Palma.—Fragata rusa Noemi, c. Cichson, para Cagliari.—Polacra italiana Cristina, c. Giunoni, para Malta.—Polacra goleta italiana Repino, c. Casamora, para Cartagena.—Vapor Menorca, c. Victory, para Mahon.

CORREO NACIONAL.

Madrid 24 de marzo.—(De la «Correspondencia de España.»)

En la guerra actual llevan el mayor número de bajas, hasta la fecha, las provincias de Cáceres, Granada y Leon.

Navarra ha dado mas facciosos que en la guerra pasada. Guipúzcoa y Alava menos. En todas las demás provincias hay tambien menos carlistas que en el tercer año de la pasada guerra.

Los jefes carlistas que mas sobresalieron en la pasada guerra, esceptuando á Zumalacárregui, eran los jóvenes; y eso que tenian muchos oficiales de las guerras de la Independencia, constitucional y americana. Ahora solo brillan Santés, Ollo y otros que son procedentes de la guerra civil ó del ejército, sin que se distinga ningun jóven.»

—Muy en breve saldrá para el Norte el general Palacios, á quien se confiará probablemente el mando de una division.

(De «El Imparcial.»)

Los restos de don Salustiano Olózaga que, como hemos dicho, llegaron á Santander el sábado, han sido trasportados en el vapor «Louisiane.» La caja que los encierra pesará unos 22 quintales, segun dice un periódico de la expresada ciudad, el cual añade que ayer lunes se les harian los honores de ordenanza y saldrian para Madrid en el tren-correo.

—Leemos en un colega noticiero:

«En el reconocimiento practicado en el domicilio del director de la ambulancia carlista, reducido á prision por el inspector del distrito del Hospital señor Costi, se ha encontrado un muestrario de cápsulas metálicas, y una carta órden para que á nuestro ejército se le privara de municiones por algunos meses.»

—Nos ha llamado extraordinariamente la atencion, como de seguro llamará la de nuestros lectores, el siguiente suelto que anoche publica la «Bandera Española»:

«Si mientras el ilustre duque de la Torre cambia su bienestar y las grandezas del poder supremo de la nacion por las fatigas y privaciones del soldado en campaña; si mientras combate con una abnegacion y un heroismo desacostumbrado en los que han ejercido la primera magistratura de este pais, por salvar las libertades patrias y los intereses todos de la sociedad española; si mientras valiente y confiado se ocupa mas en pacificar la nacion que en evitar y deshacer planes y combinaciones políticas que pueden herirle y herir á nuestro pueblo, fuese objeto de una amarga sorpresa, por descuido, error ó perfidia, un grito de indignacion se alzaria en todo el pais contra los que dieran tal prueba de ingratitud ó deslealtad al noble presidente del Poder ejecutivo de la República.

No creemos que semejante caso llegue, pero bueno es que el general Serrano esté avisado, y sepa que, en todo evento, tendria de su parte la inmensa mayoría de la nacion.»

Creemos, como nuestro colega, que, excepcion hecha de los carlistas, no puede haber hoy nadie que se ocupe en preparar celadas al ilustre jefe del Estado; pero si nos equivocáramos, los que tal hicieran no merecerian un calificativo menos enérgico que el de «traidores á la patria», ni un castigo menos severo que el de ser fusilados por la espalda.

CORREO EXTRANJERO.

LONDRES, 21 MARZO.—Cámara de los Comunes.—En la discusion del mensaje míster Butt propone una enmienda declarando que los irlandeses están descontentos del sistema con que se les gobierna, y piden en consecuencia que se mejore. Esta enmienda es desechada por 314 votos contra 50, despues de combatirla M. Gladstone y el ministro de Irlanda. En la Cámara de los lores se ha presentado un proyecto de empréstito de 50 millones de duros para socorrer la India. La Cámara de los Comunes está dispuesta á adoptar este proyecto.

WASHINGTON, 20.—El Senado ha votado un bill pidiendo 28 millones de dollars para la reorganizacion del ejército. Sin embargo, se rebajarán cinco mil hombres de su efectivo.

El gobierno ha detenido al buque filibustero «Edgar-Stuart.»

PARIS, 21.—El dictámen presentado por la comision de la ley electoral, dice que el sufragio universal no es un derecho sino una funcion, y que queriendo la mayoría de la comision templar la tiranía del número dando mayor representacion á los intereses, no pudo ponerse de acuerdo sobre el procedimiento que debia adoptarse á fin de alcanzarlo. En vista de ello decidió establecer otras garantías, como son exigir al elector la edad de 25 años, tres de domicilio, y volver al escrutinio por distritos. La comision no espera satisfacer á las opiniones extremas, pero cree haber obrado en favor de la justicia y del órden social, organizando el sufragio universal sin mutilarlo ni desencadenarlo.

En la Asamblea se ha desechado una proposicion del coronel Chaper, pidiendo que la discusion sobre las fortificaciones proyectadas al rededor de Paris fuera secreta: el duque Decazes ha intervenido en el debate diciendo: «nadie puede hacer objeciones contra las medidas que tomemos para nuestra defensa. La política del gobierno es esencialmente pacífica, y la discusion pública todavía afirmará mas este carácter.»

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool 24 de marzo.—Ventas de algodon, 15,000 balas.—Precios en alza.—Orleans, 8 7|16.—Upland, 8 1|4.—Pernambuco, 8 1|2.

Nueva-York 23 de marzo.—Algodon, 16 5|8.—Oro, 11 7|8.—Arribos, 26,000 balas en tres dias.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, Plaza Nacional, 7, bajo.
Imp. de Narciso Ramirez y Comp.ª